



Memoria Justificativa y Solicitud de Contratación (Inmovilizado matriculado Abierto)

**OBJETO A CONTRATAR: SUMINISTRO REPUESTOS DE
INMOVILIZADO KAPSCH**

NÚMERO DE LA S.C: 4000000807

Metro de Madrid, S.A.

Dirección: EXPLOTACIÓN FERROVIARIA

Área: MANTENIMIENTO DE
INSTALACIONES

División: INSTALACIONES Y SISTEMAS
DE INFORMACIÓN

Servicio: INGENIERÍA DE
MANTENIMIENTO

Aprobado por: Juan Pablo Tébar

1 OBJETO DE LA SOLICITUD DE CONTRATACIÓN

El presente documento tiene por objeto elevar a la aprobación del correspondiente órgano de contratación de Metro de Madrid, S.A., la autorización para el inicio de un proceso de licitación que tiene por objeto la contratación de Suministro de Repuestos de Inmovilizado de equipos de fabricación TELVENT (actualmente KAPSCH).

2 DATOS DE LA LICITACIÓN

▪ Objeto

Contratación consistente en el suministro de material matriculado inmovilizado de equipos Telvent (actualmente Kapsch)

Material	Descripción de Material	Nº uds a adquirir
111654	CONJUNTO CPU PASO TELVENT 21-06	18
111713	TARJETA CONTROL DISPLAY 601 PASO 21-10	6
111775	GUIADO DE FLUJO-SEÑAL ASPA / FLECHA PNG	5
112203	TARJETA 662 FOTOCELULAS CAN PUERTA	1
112009	TARJETA LECTOR TSC 637 + TARJETA 547	20
112208	CPU PASO TELVENT 21-15 UNIDIRECCIONAL	7

▪ Valor estimado del contrato (artículo 101 LCSP)

Valor estimado: 64.561,98 euros (IVA no incluido)

▪ Estamento proponente de la contratación:

Servicio de Ingeniería de Mantenimiento

▪ Estamento responsable de la ejecución del contrato

Servicio de Compras

▪ **Método de cálculo aplicado para determinar el valor estimado (artículo 101 LCSP)**

El valor real de los distintos contratos análogos adjudicados durante los ejercicios precedentes, ajustado en función de los precios habituales en el mercado y de los cambios en el número de unidades de materiales a suministrar, excepto en el repuesto 112009 que al no existir contrataciones anteriores solamente se han tenido en cuenta los precios habituales del mercado.

▪ **Presupuesto base de Licitación (Art. 100 LCSP)**

- Base imponible (BI): 64.561,98 euros
- Importe del I.V.A. (21%): 13.558,02 euros
- Presupuesto base de licitación (PBL): 78.120,00 euros, IVA incluido

▪ **Desglose del presupuesto base de licitación (Art. 100.2 LCSP)**

Presupuesto de Ejecución (PE)	56.140,85 €
Costes directos (98%)	55.018,04 €
Costes indirectos (2%)	1.122,81 €
Gastos Generales (GG) (9%)	5.052,68 €
Beneficio Industrial (BI) (6%)	3.368,45 €
Base Imponible	64.561,98 €
IVA (21%)	13.558,02 €
Presupuesto Base de licitación (Con IVA)	78.120,00 €

▪ **Modificación del contrato (Art.204 LCSP)**

No procede

División en lotes:

NO se divide en lotes (Art. 99.3 LCSP)

Justificar los motivos de la no división en lotes: Al ser una licitación de contratista único, no procede.

▪ **Duración del contrato**

Plazo de duración/ejecución inicial del contrato: ocho (8) meses a partir del día siguiente a la formalización del contrato o hasta agotar la ejecución del importe del mismo, lo que antes ocurra.

Hito a partir del cual comienza la duración/ejecución del contrato:

A partir del día siguiente a la formalización del contrato

- Prórrogas:

NO

▪ **Clasificación del contrato**

Sujeto a LCSP (Ley 9/2017)

▪ **Naturaleza del contrato**

Suministros

▪ **Procedimiento de licitación**

Procedimiento negociado sin publicidad y sin concurrencia (contratista único)

- **Justificar** las razones por las que se propone este procedimiento:

El régimen jurídico correspondiente a esta contratación viene determinado por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, sobre Contratos del Sector Público, que en su artículo 168 letra c) 2ª establece que el procedimiento negociado sin previa convocatoria de licitación podrá ser utilizado cuando, por razones técnicas, artísticas o motivos relacionados con la protección de derechos exclusivos, el contrato solo pueda ser ejecutado por un operador económico determinado.

▪ **Criterio de adjudicación (Arts. 145 y 146 LCSP)**

Único criterio (precio o criterio basado en rentabilidad)

Se ha optado por esta opción ya que los repuestos a adquirir están perfectamente definidos, y se fija un plazo de entrega, por lo que se ha considerado el precio como el único factor determinante para la adjudicación del contrato.

Subcontratación (Art. 215 LCSP)

Procede

- Indicar las tareas críticas que no podrán ser objeto de subcontratación:

Todos aquellos aspectos/tareas que aseguren la originalidad y el correcto funcionamiento de los repuestos a adquirir.

▪ **Procedimiento de subasta electrónica o petición sucesiva de ofertas**

NO

▪ **Fondos FEDER**

Contrato no financiable con fondos FEDER

▪ **Confidencialidad de los Pliegos de Prescripciones Técnicas**

NO

3 ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

3.1 Antecedentes.

REF.INTERN A DE METRO	Nº CONTRATO	FECHA	Nº SOLICITUD	CANTIDAD CONTRATADA	IMPORTE ADJUDICACIÓN	PRECIO UNITARIO
111654	4621000007	12.02.2021	4000000676	5	8204,15	1640,83
111713	4621000007	12.02.2021	4000000676	50	8818,00	176,36
111775	4620000005	17.02.2020	4000000605	10	12082,50	1208,25
112203	4615000073	23.07.2015	4000000255	10	2213,80	221,38
112208	4621000007	12.02.2021	4000000676	10	16683,30	1668,33

Tabla 2. Antecedentes

Del repuesto 112009 no existen contrataciones anteriores.

3.2 Justificación y estimación de la necesidad

En el momento actual, se encuentran instaladas en la red de Metro un total de 672 equipos de fabricación Telvent (actualmente Kapsch) de peaje y 675 máquinas de venta, todas ellas se encuentran bajo mantenimiento Metro, perteneciendo a este los pasos a los que van destinados los repuestos objeto de esta solicitud.

Este material es de consumo periódico y se considera que puede ser necesario para la realización de reparaciones sobrevenidas en los equipos de peaje de fabricación Telvent. El elevado coste del mismo requiere su adquisición a través de inversión, y la no disponibilidad de los mismos puede dar lugar a paradas prolongadas de las máquinas automáticas por las dificultades de suministro y plazos de entrega para este tipo de elementos.

A través de estas acciones, se pretenden como últimos objetivos:

- Agilizar la puesta en servicio de los equipos que pudieran quedar fuera de servicio por la falta de este material.
- Preservar y mantener el nivel de servicio de las máquinas automáticas y equipos de peaje de Metro de Madrid.

3.3 Cálculo del valor estimado y presupuesto base de licitación.

Para hallar el valor estimado de la licitación, se ha partido del importe de referencia de las últimas contrataciones para los repuestos de los que se dispone de último precio y se ha efectuado un sondeo de mercado para su actualización excepto en el repuesto 112009 que al no existir contrataciones anteriores solamente se han tenido en cuenta los precios habituales del mercado. Ascendiendo éste a un importe de 64.561,98 euros.

Para hallar el importe de referencia respecto de la última contratación, se han valorado las cantidades estimadas por el Servicio de Ingeniería de Mantenimiento de Material Móvil, por el precio unitario del último contrato adjudicado. El importe resultante asciende a "CINCUENTA Y CINCO MIL CUARENTA Y TRES EUROS CON SESENTA Y CUATRO CENTIMOS DE EURO" (55.043,64 €). Tomando como referencia para el repuesto 112009 el precio indicado en la apertura del material.

Al tratarse de un procedimiento de licitación negociado sin publicidad y sin concurrencia no existe competencia que obligue al suministrador a bajar los precios, por lo que ha sido necesario analizar la evolución de los precios de este proveedor desde la última contratación del repuesto. Para ello se ha solicitado cotización orientativa al proveedor, con los precios actualizados, el presupuesto base de la licitación asciende a un total de "SESENTA Y CUATRO

MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN EUROS CON NOVENTA Y OCHO CENTIMOS DE EURO” (64.561,98 €), lo que supone un incremento del 17,29% respecto al importe de referencia indicado y, por tanto, respecto a la anterior contratación.

4 INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

PRESUPUESTO DE INVERSIÓN

AÑO	2022	2023
IMPORTE PERMITIDO	8.164,95 €	56.397,03
ACCIÓN	03045	03045
PEP/EXPEDIENTE	I0304	I0304

El presente documento, emitido a efectos de cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia, es copia fiel del original, en el que constan las firmas auténticas y completas de las personas firmantes.

En cumplimiento de las obligaciones de protección de datos personales, no constan en esta copia datos identificativos adicionales a nombre y apellidos.